MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2023232011592873 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 411-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y TULIA ESTHER MELO FORERO , IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 21.103.247, EXPEDIDA EN VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN EDUCACIÓN (DIPED) CON LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN DE PLANES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PUBLICAS VIGENTES"

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C**, 14 de junio de 2023
INTERVIENEN:	Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** TULIA ESTHER MELO FORERO **C.C. No. 21.103.247** **CONTRATISTA** Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS DAZA PICO **Director de Planeación de Educación** **SUPERVISOR**
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 411-CENACPERSONAL-2023, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y TULIA ESTHER MELO FORERO , IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 21.103.247 EXPEDIDA EN VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

El suscrito DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra TULIA ESTHER MELO FORERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 21.103.247, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 411-CENACPERSONAL-2023, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**074-CENAC- PERSONAL- 2023**
No. DEL CONTRATO	**411-CENAC PERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP 5723** **Fecha expedición: 26/01/2023** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: *UNIDAD CEDE7- DIPED*** **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** **Valor:** $362.584.200
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE FEBRERO DE 2023
CRP	***No. CRP:* 35223** ***Fecha expedición:*** 23/01/2023 ***Unidas/Sub-unidad ejecutora:*** *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL* ***Dependencia:*** CEDE7-DIPED ***Posición catálogo de gasto:*** *RUBRO* (02-02-02-008-003-09) ***Fuente:*** *NACIÓN* ***Recurso: 10*** ***Valor:*** $18.800.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 100246516 **Aseguradora:** Seguros Mundial **Fecha oficio aprobación:** 11/02/2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	16/02/2023
MODIFICATORIOS	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	14-junio-2023
VALOR INICIAL	$18.800.000 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)

VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$18.800.000 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(04) CUATRO MESES
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN EDUCACIÓN (DIPED) CON LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN DE PLANES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PUBLICAS VIGENTES"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Diseñar los lineamientos e instrumentos para el seguimiento a egresados de las escuelas de formación y capacitación, focalizado al sistema de educación del ejército. 2. Adaptar el modelo de educación flexible "Tejiendo Saberes" De acuerdo a las necesidades de la fuerza, para dirigirlo a los Soldados del Ejército Nacional, presentando una vez al mes los avances en el proceso. 3. Diagnosticar y proponer iniciativas para fortalecer las acreditaciones de alta calidad y renovación de los registros calificados de los programas ofrecidos. 4. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por CEDE7 y el ente rector de la educación a nivel nacional. 5. Diagnosticar la calidad educativa a través del estado de los programas en las plataformas del Ministerio de Educación Nacional SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior), entre otros, con el fin de impulsar y garantizar la mejora continua. 6. Asesorar en la actualización de los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad educativa y capacitar a las unidades del sistema de educación, con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el comando superior, el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 7. Actualizar la directiva permanente No. 000202 de 2018 Programa de Preparación para el Retiro en atención a la Directiva Ministerial y/o de Comando General de las Fuerzas Militares para el programa Los Héroes Vuelven a Casa. 8. Realizar el seguimiento a la creación del módulo de ciencias militares en las Pruebas Saber Pro TYT.

9. Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación. (Mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.

10. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el mando.

11. Entregar al supervisor del contrato los viernes de cada semana el informe de actividades realizadas

OBLIGACIONES GENERALES:

1. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

2. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

3. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

4. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan.

5. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

8. Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	9. Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. 10. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR:	**TC. CARLOS ANDRÉS DAZA PICO IDENTIFICADO CON CC No. 74.188.304 Director de Planeación de Educación Militar DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO NO. 00000376 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023.**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	CO1.WRT.11037212	Cumplimento del contrato	1,880,000.00	2/11/2023	12/13/2023	16-02-2023
		Calidad del servicio	1,880,000.00	2/11/2023	12/13/2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE supervisión No. 001 DE FECHA febrero 2023
2	INFORME DE supervisión No. 002 DE FECHA marzo 2023
3	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 DE FECHA abril 2023
4	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004 DE FECHA mayo 2023

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:


Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☐ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/04/2023 12:15:00 PM	3/04/2023 12:00:00 PM	4.700.000 COP	Pendiente de registro	Registrar Pago
Pago 002	01	3/04/2023 4:15:00 PM	03/04/2023 12:00:00 PM	4.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	02	4/4/2023 9:28:58 AM	30/04/2023 12:00:00 PM	4.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	03	5/05/2023 3:27:00 PM	5/05/2023 12:00:00 PM	4.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	04	11 días de tiempo transcurrido	17 días de tiempo transcurrido	0 COP	Pagado	Detalle

NOTA: El pago realizado en el mes de mayo de 2023 refleja el cumplimiento de lo pactado entre las partes del acuerdo a lo acordado en el contrato en referencia en el cual se puede consultar en la carpeta maestra y en la plataforma Secop II

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	18.800.000	
VALOR PAGADO		18.800.000
SUMAS IGUALES	18.800.000	18.800.000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **411-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **411-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 411- CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **TULIA ESTHER MELO FORERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **21.103.247 EXPEDIDA EN VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARANRECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 411-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, **14 de junio de 2023**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

TULIA ESTHER MELO FORERO
C.C No. 21.103.247 EXPEDIDA EN VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

SUPERVISOR,

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS DAZA PICO
Director de Planeación de Educación